



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 09 ENE 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0009-2013-GRAPRES.

VISTO; la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2013-GRAPRES, de fecha 07 de enero de 2013, sobre acciones administrativas de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimientos Administrativo General, en la parte del Título III de la revisión de los actos en vía administrativa, Capítulo I Revisión de Oficio, Artículo 201 Rectificación de errores, establece en el inciso "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2013-GRAPRES, de fecha 07 de enero de 2013, por error material se consigna tanto en la parte de Vista, la parte Considerando a la "Resolución Ejecutiva Regional N° 0418-2012 de fecha 24 de Mayo del 2012", debiendo ser lo correcto "Resolución Ejecutiva Regional N° 726-2012-GRAPRES de fecha 20 de julio de 2012";

Que, así mismo en la parte resolutoria de la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2013-GRAPRES, en el Artículo Primero, se consigna por error material "DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la DESIGNACIÓN del Econ EDMUNDO ESQUIVEL VILA, en las funciones de Cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría 47% (F-5) Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución,



dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0418-2012-GRA"; debiendo ser lo correcto: "DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la DESIGNACIÓN del Econ. EDMUNDO ESQUIVEL VILA, como Gerente Público en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Regional de Administración Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 726-2012-GRA/PRES y demás actos administrativos que se oponga a la presente resolución";

En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECTIFICAR, con efecto retroactivo, al 07 de enero de 2013 la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2013-GRA/PRES, en la parte de Vista, como en la parte de Considerando en la que señala: "Resolución Ejecutiva Regional N° 0418-2012 de fecha 24 de Mayo del 2012", debiendo ser lo correcto: "Resolución Ejecutiva Regional N° 726-2012-GRA/PRES de fecha 20 de julio de 2012"; asimismo, dispone en el **ARTÍCULO PRIMERO "DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN del Econ EDMUNDO ESQUIVEL VILA**, en las funciones de Cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría 47% (F-5) Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0418-2012-GRA"; debiendo ser lo correcto: "DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la DESIGNACIÓN del Econ. EDMUNDO ESQUIVEL VILA, como Gerente Público en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Regional de Administración Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 726-2012-GRA/PRES y demás actos administrativos que se oponga a la presente resolución", quedando subsistente en lo demás que contiene:

ARTÍCULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutorio al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a U.L. Copia Original de la Resolución
la misma que consta en el expediente oficial,
Expedida por mi despacho.



Asesorante
.....
WILFRIDO TORRES
SECRETARIO GENERAL